

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6580 *COAL GESTION, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTION Y SEGUIMIENTO INMOBILIARIO, S.L.U
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otros, se traspone la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales ("RDLME") se hace público que, con fecha de 28 de noviembre de 2024, los socios de la sociedad "COAL GESTION, S.L." (Sociedad Absorbente), y de la sociedad "GESTION Y SEGUIMIENTO INMOBILIARIO, S.L.U", han acordado por unanimidad y en Junta Universal, la adopción de la fusión por absorción de la mercantil "GESTION Y SEGUIMIENTO INMOBILIARIO, S.L.U" con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad Absorbente "COAL GESTION, S.L.", subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del RDLME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por el RDLME y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión. No obstante, el informe de la administración sobre los efectos en el empleo ha sido emitido y debidamente comunicado a los trabajadores. Asimismo, de acuerdo con los artículos 6.7 y 41 del RDLME no es necesario contar con el informe de experto independiente.

De acuerdo con el artículo 10.1 del RDLME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión por absorción.

Segovia, 28 de noviembre de 2024.- El Administrador Unico de la entidad Coal Gestion, S.L. y el Administrador Unico de la entidad Gestion y Seguimiento Inmobiliario, S.L.U, Don Carlos Miguel Olano Kalin.

ID: A240055506-1